

CONVOCATORIA PROGRAMA DE BECAS DE MEDICINA EN CUBA 2019

FECHA DE APERTURA: Octubre 25 de 2018

FECHA DE CIERRE: Febrero 25 de 2019

TERMINOS GENERALES

1. **Vocación;** La formación se da con énfasis en un (a) profesional en medicina al servicio de la comunidad y no en lógica mercantil con el único objetivo de hacer dinero.
2. **Compromiso Social;** adquirir el compromiso de ayuda a las comunidades más necesitadas y afectadas por el conflicto colombiano.
3. **Tiempo fuera del país;** La persona becada va a estar siete (7) años fuera del país en condiciones, algunas limitadas por el bloqueo económico, como:
 - a. Comunicación intermitente o no permanente
 - b. Cultura alimenticia cubana diferente a la colombiana, lo cual implica un proceso de adaptación
 - c. Condiciones de vida iguales a las del pueblo cubano.
4. **Persona Ejemplar;** No participar de ninguna forma en las problemáticas que puedan aquejar y se combaten en la sociedad cubana (Droga, Licor, Contrabando)
5. **Respeto por la soberanía cubana;** Adquirir el compromiso real de no generar ni participar en actividades contrarrevolucionarias.
6. **La Disciplina:** Durante el tiempo de estudio es evaluada dentro y fuera de la universidad
7. **No Costos de las becas;** Se recuerda que el proceso de becas no tiene ningún costo de afiliación ni de intermediación, los únicos costos existentes son los de autenticación, legalización y aquellos que directamente tenga que incurrir el postulante para cumplir la documentación señalada en los requisitos.
8. **Los Boletos o Pasajes:** Los favorecidos con las Becas deben costear su Boleto de vuelo de Bogotá a La Habana.

REQUISITOS PARA ACCEDER A LA CARRERA

Ser menor de 25 años

- a. Diploma de Bachiller
- b. Registro civil de nacimiento
- c. Certificado de notas de 11 grado
- d. Certificado de antecedentes judiciales
- e. Certificado de no VIH
- f. Certificado médico general
- g. 10 fotos de 1 x 1 pulgada con Fondo blanco
- h. Certificado de no embarazo (mujer)

Todo los documentos debe ser debidamente autenticados en Notaria y legalizados en Cancillería (No se acepta apostillaje)

El Certificado de antecedentes Judiciales debe ser tramitado en la cancillería

Los tramites de Cancillería se hacen vía Internet y cada documento legalizado tiene su costo en la pagina.

http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/apostilla_legalizacion_en_line

Postulantes en orden de prioridad:

1. **Militantes Guerrilleros, Guerrilleras, Milicianos y Milicianas de las FARC-EP.**
2. Hijos e Hijas de Militantes de quienes militaron en las filas de la guerrilla:
3. Víctimas de Conflicto Armado en Colombia, Indígenas y afrodescendientes
4. Hermanos, Hermanas, Sobrinos y Sobrinas de quienes militaron en las filas de la guerrilla
5. **Organizaciones Sociales y populares de Masas.**
6. **Otros:** Personas que por una u otra razón no pertenezcan a ninguna de las anteriores, pero que su argumentación amerite su postulación.

A Excepción de los ex militantes de FARC-EP todos deben enviar carta de Recomendación de la organización o comunidad a la que pertenecen

Todos los documentos legalizados deben ser enviados al correo becasmedicinacuba2019@gmail.com. No se admiten documentos en físico, solo enviar a este correo cuando tengan todos los documentos completos. Cada postulado debe tener un correo donde se identifique el nombre a simple vista.

WhatsApp 3222205195 (no se responden llamadas).